

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Pedro PUY FRAGA, Santi RODRÍGUEZ SERRA y Milagros MARCOS ORTEGA, Diputados, Diputados pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente **pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.**

La parálisis legislativa consolidada en esta legislatura ha provocado que 2024 haya sido el año no electoral con la menor producción legislativa de la historia constitucional y que vayamos camino de superar el récord con 2025. Las consecuencias de la ausencia de reformas legislativas son múltiples, pero una muy evidente es el incumplimiento de los deberes de España de adaptarse a la legislación europea.

Ahora mismo España es el Estado miembro más incumplidor en la aplicación de la legislación europea. Somos el único Estado miembro con más de 90 expedientes abiertos por incumplir esa aplicación. Rondamos la treintena de directivas con plazo de transposición ya caducado. Este Gobierno nos ha convertido en el socio menos fiable de la Unión.

Particularmente, el Ministerio de Hacienda ha tenido un desempeño irregular respecto a sus deberes de transposición de la normativa europea. Por un lado, este mes de junio ha remitido a las Cortes un proyecto de ley para transponer la Directiva (UE) 2023/2226 por la que se modifica la Directiva 2011/16/UE relativa a la cooperación administrativa en el ámbito de la fiscalidad. Dado que el plazo de transposición de dicha directiva no vence hasta el 31 de diciembre de este año, el texto legal cuenta con posibilidades de ser aprobado a tiempo para su entrada en vigor.

Sin embargo, la agilidad en esta tramitación contrasta con la ausencia de avances en otras transposiciones como las de las relacionadas con el IVA: la Directiva (UE) 2020/0285 por la que se modifica la Directiva 2006/112/CE, relativa al sistema común del impuesto sobre el valor añadido y la Directiva (UE) 2022/0542 por la que se modifican las Directivas 2006/112/CE y (UE) 2020/285 en lo que respecta a los tipos del impuesto sobre el valor añadido.

Los plazos de transposición para adaptar estas dos directivas vencieron ya en diciembre de 2024 sin que haya llegado a las Cortes Generales ningún proyecto de ley para transponerlas.

Es más, el Gobierno todavía no ha iniciado ningún trámite público de la legislación de adaptación y la misma ni siquiera figura como objetivo en el Plan Anual Normativo para 2025.

Esta falta de agilidad en la transposición está privando a las empresas españolas de disfrutar de un régimen de IVA franquiciado como el que está ya vigente en otros países europeos.

Y la agilidad en la adaptación de la Directiva (UE) 2023/2226, posterior a la del IVA, demuestra que la tardanza no se debe a un colapso en los servicios jurídicos del Ministerio, sino a una elección política.

Por ello se pregunta:

- ¿Por qué el Ministerio de Hacienda no ha priorizado la transposición de las Directivas (UE) 2020/0285 y (UE) 2022/0542 antes de que venciese el plazo marcado por las instituciones europeas para ello?
- ¿Cuánto más tiempo contempla el Ministerio de Hacienda seguir incumpliendo el plazo de transposición de ambas directivas?

Madrid, 19 de junio de 2025

Fdo:
LOS DIPUTADOS

Vº Bº
LA SECRETARIA GENERAL